

677-DRPP-2017.-DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las trece horas con dieciséis minutos del tres de mayo de dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras del partido Integración Nacional en el cantón Grecia de la provincia de Alajuela.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que el partido Integración Nacional celebró el veintidós de abril de dos mil diecisiete, la asamblea del cantón de Grecia, provincia de Alajuela, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración **y no presenta inconsistencias**. La estructura del partido de cita, en relación con la referida asamblea, quedó integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA CANTÓN GRECIA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
502020491	MIGUEL ANGEL RAMIREZ HERRERA	PRESIDENTE PROPIETARIO
207840002	ANGELICA MARIA RODRIGUEZ ARAYA	SECRETARIO PROPIETARIO
206930053	NELSON GERARDO ESTELLER CASTRO	TESORERO PROPIETARIO
900920888	MARIA CECILIA SALAZAR MIRANDA	PRESIDENTE SUPLENTE
207020349	JEFFRY FRANCISCO JIMENEZ VENEGAS	SECRETARIO SUPLENTE
207300383	SUSANA MARIA ALPIZAR RAMIREZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
204870919	PATRICIA QUESADA NAVARRO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
900920888	MARIA CECILIA SALAZAR MIRANDA	TERRITORIAL
112310731	DANIEL FERNANDEZ VARGAS	TERRITORIAL
207490664	CAROLINA MARIA RAMIREZ QUESADA	TERRITORIAL
502020491	MIGUEL ANGEL RAMIREZ HERRERA	TERRITORIAL
207020349	JEFFRY FRANCISCO JIMENEZ VENEGAS	TERRITORIAL
203180719	ROGER VASQUEZ ALPIZAR	SUPLENTE
205960300	ARNOLD ROBERTO VASQUEZ CALDERON	SUPLENTE
105820570	ANA PATRICIA CALDERON GUTIERREZ	SUPLENTE
203920567	ANA MARIA ACUÑA MORA	SUPLENTE
207300383	SUSANA MARIA ALPIZAR RAMIREZ	SUPLENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.-

**Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos**

MCV/smm/mao
C.: Expediente 015-1997, Partido Integración Nacional
Ref. Doc: 4944, 5107, 5124,-2017